

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 132 Miércoles 3 de junio de 2015

Sec. IV. Pág. 24936

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17932 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 210/2015, con NIG 2104142M20150000247, por auto de 18 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores Domingo Gómez Gómez, con código de identificación fiscal 75.565.253-H y Dominga Rodríguez Correa, con código de identificación fiscal 29.462.046-N, ambos con domicilio en C/ Lepe, n.º 25, Villanueva de los Castillejos (Huelva).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido A.C. Signum Servicios Profesionales, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal calle José María Osborne, n.º 3, bajo derecha, Sevilla, y dirección electrónica bufete@acrabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 18 de mayo de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150025063-1